

D/ 254



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10037967

Montevideo, 02 AGO. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, República Argentina, de los señores Sub Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional Carlos Silva, Director Nacional de Pasos de Frontera Capitán de Navío (CP) don Raúl Peluffo, Sub-Director Nacional de Pasos de Frontera Coronel don Héctor De Rebolledo y Directora de la División Técnica de la Dirección Nacional de Pasos de Frontera Cristina Mónica Galeano, a efectos de realizar una visita comprendida en la temática MERCOSUR al ACI (Area de Control Integrado) de Santo Tomé - Sao Borja, desde el 22 hasta el 25 de junio de 2010.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo del Estado uruguayo.-----

II) que los funcionarios de referencia propuestos, no reciben alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los mismos, viáticos por el 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

2010.0319.7

III) que la presente Misión se encuentra comprendida en lo dispuesto por el Decreto 227/995 de 23 de junio de 1995.-----

IV) que resulta de interés la participación, de los referidos funcionarios propuestos en dicha visita, lo cual tiene como objetivo, analizar la factibilidad de implementar procedimientos similares en aquellas ACI cuya operatoria de Cargas se encuentra actualmente integrada.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 227/995 de 23 de junio de 1995, 401/991 de 5 de agosto de 1991, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los señores Sub Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional Carlos Silva, Director Nacional de Pasos de Frontera Capitán de Navío (CP) don Raúl Peluffo, Sub Director Nacional de Pasos de Frontera Coronel don Héctor De Rebolledo y Directora de la División Técnica de la Dirección Nacional de Pasos de Frontera Cristina Mónica Galeano, a efectos de realizar una visita comprendida en la temática MERCOSUR al ACI (Area de Control Integrado) de Santo Tomé - Sao Borja desde el 22 hasta el 25 de junio de 2010.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión por un importe de U\$S 2.148,00 (dólares estadounidenses dos mil ciento cuarenta y ocho con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007,



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

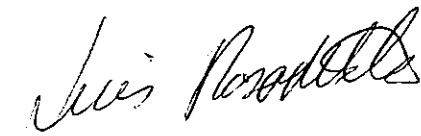
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Posadas-Buenos Aires-Montevideo, por un importe total de U\$S 1.280,00 (dólares estadounidenses mil doscientos ochenta con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

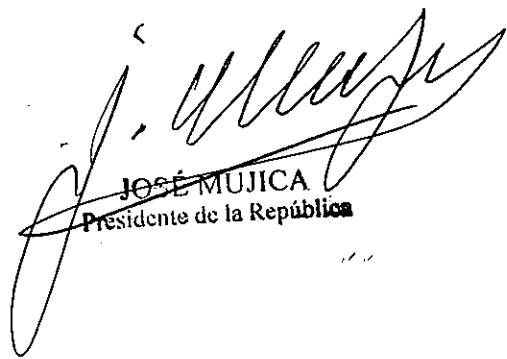
5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la

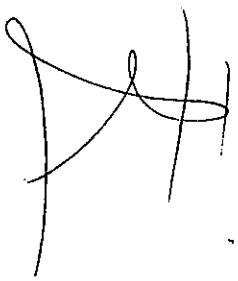
Directora General de Recursos Financieros - Direcciones
Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa
Nacional. Cumplido, archívese.-----



LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional



JOSE MUJICA
Presidente de la República



DFC-DMO
AB-pm
pv